

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA "ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA." Y CREACION DE LA COMPAÑIA "ADFEI S.A.", DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA." manteniendo su naturaleza jurídica, se escindió y creó a la compañía "ADFEI S.A.", disminuyó su capital social por efecto de la escisión en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 15 de Diciembre de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.DIC.C.09 789 de 29 DIC 2009

Datos sobre las reformas al estatuto de la compañía escindida:

1.- Capital: 400 Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 400 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Datos de la compañía que se crea:

"ADFEI S.A."

1.- Duración: 50 años

2.- Domicilio: Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay

3.- Capital Suscrito: 2.000 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América.

4.- Objeto Social: Su objeto predominante es "... la compraventa de telefonía celular, compraventa de tarjetas de telefonía y planes de servicios de telefonía..."

Mediante resolución No. SC.DIC.C.09 789 de 29 DIC 2009 que aprueba la escritura mencionada, se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía "ADRIAN FEICAN VELEZ CIA. LTDA.", a fin de que quienes se oyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 29 de diciembre de 2009

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

MS-A-209-2009-30-31



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

15

INTENDENCIA DE CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA.".-

Se comunica al público que "CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA.", aumentó su capital social en 78.000.00 dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 28 de diciembre de 2009. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.09 800 de 30 DIC 2009

El capita actual es de \$150.000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en 15.000 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Cuenca, 30 DIC 2009

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

MS-A-209-2009